

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### ESCISIÓN DE EMPRESAS

**1972**    *DESARROLLO CAD-CAM, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD PARCIALMENTE ESCINDIDA)*  
*MIND GEAR, SOCIEDAD LIMITADA*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

Anuncio de escisión parcial.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 73.1 y 43.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria y universal de la sociedad "Desarrollo Cad-Cam, Sociedad Limitada" celebrada en Gijón el día 18 de marzo de 2013, ha adoptado por unanimidad el acuerdo de escisión parcial de la sociedad, mediante la transmisión de una rama de actividad, por sucesión universal, consistente en la segregación de la parte de su patrimonio vinculada a dicha rama de actividad, a una sociedad que se constituirá con la denominación de "Mind Gear, Sociedad Limitada"

Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad parcialmente escindida de obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión adoptado y los Balances que le sirven de soporte, así como el derecho de oposición a la escisión que corresponde a los acreedores, durante el plazo de un mes contado desde la fecha del último anuncio de escisión.

Igualmente se hace constar que la escisión parcial se acogerá al régimen especial establecido en el Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, en lo dispuesto en el Título VII, Capítulo VIII, artículos 83 a 96.

Gijón, 18 de marzo de 2013.- Los Administradores Solidarios, don José Ramón Miranda Martínez, y don Ángel de las Heras Castaño.

**ID: A130015446-1**